

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2.019.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a doce de noviembre de dos mil diecinueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes Aceuchal para sufragar gastos derivados de los desplazamientos de fase de ascenso a 1^a División del equipo de balonmano, por importe de 750,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes Aceuchal para sufragar gastos derivados de la celebración del I Trial Zona 7, por importe de 482,62 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. Francisco Paz Nacarino en representación de FRANCISCA NACARINO E HIJOS, C.B., de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en Ctra. de Almendralejo, nº 24 (antigua Discoteca OHH) durante el 3º trimestre de 2.019, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos y debiendo tener reparada la avería para que no se vea afectado el consumo de siguientes periodos.

Visto el escrito presentado por D. Juan Carlos Fernández Gutiérrez, solicitando autorización para instalación de puesto de venta de churros en la vía pública, examinado su contenido y considerando lo establecido en la Ordenanza Reguladora y que existen en este municipio establecimientos destinados a dicha actividad, la Junta de Gobierno acuerda no autorizar la actividad de manera permanente y sí para ferias y otros eventos, previa comunicación en su caso.

Vista la solicitud presentada por D^a ANSELMA SERGIO ASENSIO, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ San Roque, nº 34, durante el 3º trimestre de 2.019, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos, y debiendo tener reparada la avería para que no se vea afectado el consumo de siguientes periodos.

Vista la solicitud presentada por D^a MODESTA PÉREZ ALVAREZ, de cambio de matrícula de vehículo para aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer discapacidad en grado igual o superior al 33 %, la Junta Local, examinada la documentación aportada y considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales , acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 8200-CPX a partir del próximo ejercicio 2020 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado y anular la exención concedida para el de matrícula BA-2541-L.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO M^a BÁEZ MERCHÁN, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos por acreditar una discapacidad en grado igual o superior al 33%; considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 9198-CNX a partir del próximo ejercicio 2020, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a M^a SOLEDAD TORRADO ALVAREZ para “Lucido de fachada, ejecución de rampa acceso a cochera, solería a vivienda, alicatado de baños, colocación de ventanal” según presupuesto presentado, siempre que la rampa de acceso no tenga pendiente superior al 10%, en C/ Calvario, nº 14. (Expte. 108/2019)
- A D^a LAURA PRIETO GABINO y FRANCISCO GUERRERO BECERRA para “Ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras” en C/ Cervantes, nº 2, según proyecto técnico presentado y condicionada a la ejecución simultánea del acerado (solera de hormigón) hasta conexionar con acerado existente y de la red de abastecimiento de agua hasta conexión con la red municipal. (Expte. 110/2019).

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito de la FEMPEX sobre días festivos de apertura al público los establecimientos comerciales en 2020, siendo los propuestos los mismos días que las fiestas locales, 15 de mayo y 9 de septiembre.
- De informe de Policía Local sobre escrito de alegaciones presentado por D.G.M. a expediente sancionador 005/19 por infracción al art. 75 e) de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno, acordándose la continuación del mismo.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.